(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0002390 -SDQS No: 756492025.

A los 07 días del mes de Marzo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0002390 -SDQS No: 756492025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0002930
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 07 / 03/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0002930 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de Marzo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 7 de Marzo de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0002930**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0002390** -SDQS No: **756492025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Miguel Ángel Poveda Ramírez - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., marzo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0002390 - SDQS No. 756492025.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con *"(…) EL DIA DE AYER EN UNA FERIA ALIMENTARTE EN EL COUNTRY DENTRO HAY UN APARTADO LLAMADO GRANJA HAY 4 BURROS AMARRDOS DANDO VUELTAS CON NIÑOS DE 11 AM A 7 PM UN HOMBRE APARENTEMENTE LE PEGA CON UN LATIGO Y LE GRITAN (…)".* Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del desarrollo del evento "Alimentarte Food Festival", por lo que los días 15, 16, 22 y 23 de febrero de 2025, el equipo técnico de Animales de Granja y Especies No Convencionales perteneciente al Escuadrón Anticrueldad, conjuntamente los equipos de Regulación, Cultura y Participación, realizó actividades de verificación de condiciones de bienestar animal en el marco del evento citado anteriormente. Estas actividades estuvieron dirigidas a evaluar si se cumplían las condiciones mínimas de bienestar y protección para asnales (Burros), bovinos, camélidos (Llamas), ovinos (Ovejas), caprinos (Cabras), porcinos (Cerdos), lagomorfos (conejos) y roedores (cuyes).

Durante los recorridos, se evidenció que, en términos generales, los animales se encontraban en condiciones adecuadas de bienestar. No obstante, en el momento se realizaron recomendaciones a sus tenedores, orientadas a satisfacer sus necesidades de confort, salud, nutrición, estado mental y comportamiento. Estas recomendaciones fueron acatadas y verificadas en el transcurso del evento.

Ahora bien, respecto a la situación evidenciada con los asnales (Burros) y llamas, es preciso informar que el día 22 de febrero se solicitó al organizador del evento el retiro de la actividad denominada "carrusel". Como resultado, estos animales fueron retirados del evento de manera inmediata y trasladados a su lugar de descanso.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Miguel Ángel Poveda Ramírez - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Paola Andrea Montes - Contratista SAF